



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

131-2018

Resolución N°

Montevideo, 12 OCT. 2018

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 10003/2018, dispuesto por Resolución N°094/2018 dictada el 26 de julio de 2018, cuyo objeto consiste en la contratación de una o más instituciones que trabajen en colaboración con el Programa Uruguay Integra, en el diseño y seguimiento de proyectos a ejecutarse en el marco de la convocatoria del Fondo "Cosas de Pueblo 2018" en diversas localidades del país;

RESULTANDO: I) que el llamado referido fue convocado en el marco de los cometidos del Programa Uruguay Integra dependiente de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de esta Oficina;

II) que, el 20 de agosto de 2018 a las 15 horas se procedió a la apertura electrónica de las ofertas;

III) que presentaron ofertas los siguientes oferentes: Asociación Civil denominada "El Abrojo" - RUT 214678490018, Asociación Civil denominada "Asociación ProFundación para las Ciencias Sociales" - RUT 214761300018, Cooperativa de Trabajo denominada "Idem Intervenciones" - RUT 217677930019, Asociación Civil denominada "Instituto de Promoción Económico Social del Uruguay (IPRU) - RUT 214244500013 y Sociedad Civil denominada "OIKOS Consultora Económico - Financiera" (Willebald Remedios Henry Francisco, Almada Romano Ramiro Walter y otros) - RUT 211276480013;

CONSIDERANDO: I) que, por dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 5 de octubre de 2018, se sugiere que la adjudicación se realice a favor de la Asociación Civil "El Abrojo", RUT 214678490018, por un monto de \$U 4.935.340 (pesos uruguayos cuatro millones novecientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta), exento del Impuesto al Valor Agregado;

II) que se estima conveniente disponer la adjudicación de la Licitación realizada de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones por ser la más conveniente a los intereses de la Administración y a las necesidades del Servicio, tanto en precio como en calidad;

III) que se cuentan con fondos suficientes provenientes del Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 492 "Apoyo a Gobiernos Departamentales y Locales", Proyecto 520 "Equidad Territorial", Objeto del Gasto 289.000 "Otros servicios profesionales y técnicos", Financiación 1.1 "Rentas Generales", los que pueden ser destinados a tal fin;

IV) que el Tribunal de Cuentas de la República ha tomado la intervención previa que le compete, de acuerdo a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, sin formular observaciones;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a la normativa vigente y a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 2 de julio de 2018;

EL DIRECTOR DE LA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

RESUELVE:

1º) Adjudíquese la Licitación Abreviada N° 10003/2018 cuyo objeto consiste en la contratación de una o más instituciones que trabajen en colaboración con el Programa Uruguay Integra, en el diseño y seguimiento de proyectos a ejecutarse en el marco de la convocatoria del Fondo "Cosas de Pueblo 2018" de diversas localidades del país, a la Asociación Civil "El Abrojo", RUT 214678490018, por un monto de \$U 4.935.340 (pesos uruguayos cuatro millones novecientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta) exento del Impuesto al Valor Agregado.



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

2º) La erogación resultante de la adjudicación se imputará al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 492 "Apoyo a Gobiernos Departamentales y Locales", Proyecto 520 "Equidad Territorial", Objeto del Gasto 289.000 "Otros servicios profesionales y técnicos", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

3º) Comuníquese, notifíquese, etc.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto


Cf. Alvaro García
Director

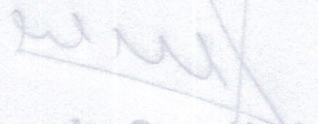
am

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

3º) La erogación resultante de la adjudicación se imputará al inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 492 "Apoyo a Gobiernos Departamentales y Locales", Proyecto 520 "Eduidad Territorial", Objeto del Gasto 289.000 "Otros servicios profesionales y técnicos", Financiación 1 "Rentas Generales".

3º) Comuníquese, notifíquese, etc.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto


Sr. Avaro Garcia
Director

am